

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2012

(07 Noviembre)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y:

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el Decreto 1243 de 2012, las asignaciones del Municipio de Ciénaga Magdalena por Regalías Directas \$19.962.589.991,51 y por el Fondo de Compensación Regional del 40% para proyectos de Impacto Local \$3.170.110.886,90, que totalizan para la vigencia 2012 la suma de veinte tres mil ciento treinta y dos millones setecientos mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos (\$23.132.700.878,41).

Que la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Ciénaga (Magdalena), en ejercicio de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Municipio de Ciénaga (Magdalena), recibió proyectos hasta el día 30 de agosto de 2012.

Que la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Ciénaga (Magdalena), verificó requisitos de un total de 3 proyectos de inversión del municipio, otorgando el certificado de cumplimiento de requisitos el 10 de Octubre de 2012 a la Secretaría Técnica.

Que el día 19 de Septiembre de 2012 fueron enviados los proyectos en mención al Comité Consultivo designado en la sesión de instalación del Órgano Colegiado.

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 de 2012 los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que en virtud de lo anterior, en sesión del 25 de octubre, Quince (15) días después de la certificación de requisitos realizada por Oficina Asesora de Planeación municipal, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión:

A C U E R D A

ARTÍCULO 1°. PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA). El Órgano Colegiado de Administración y Decisión otorga viabilidad, prioriza y aprueba el siguiente proyecto con cargo a los recursos de regalías directas del Municipio de Ciénaga Magdalena de la vigencia 2012:

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SGR DIRECTAS 2012	SGR DIRECTAS VIGENCIAS FUTURAS	FONDO COMPENSAC REGIONAL Impacto Local	OTRA FUENTE	TOTAL PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA-DIQUE PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL TRAZADO DE LA VÍA CIÉNAGA – SEVILLANO.	13.344.107.513				13.344.107.513

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde de Ciénaga (Magdalena)

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Municipal

ORIGINAL FIRMADO

Ing DILIA BARRERA BERNAL

Jefe Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Ciénaga (Magdalena)
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Municipal